AÑO 7.

NÚM. 1967.

PUNTOS DE SUSCRICION.
Palma. Imprenta Balear.
Mahon. Orfila.
Iviza... Cabot.

Sale todos los dias excepto los sábados.

EL BALEAR.

PRECIOS DE SUSCRICION.
Por un mes.
En Mallorca, Rs. vn.......... 8
En Menorca é Iviza, franco de porte.......... 10
En los demas puntos del reino, id. id.......... 12
Cada número suelto.......... 1

PALMA.—VIERNES 22 DE SETIEMBRE DE 1854.

CORREO DE ANOCHE.

Las noticias que contienen los periódicos de Madrid alcanzan al 15 del que rige y los de Barcelona al 18. En las *Gacetas* leemos las siguientes

DISPOSICIONES OFICIALES.

Real decreto relevando del cargo de gobernador de la provincia de Oviedo á don Ramon Keyser.

Otro nombrando en su reemplazo á don Antonio Romero Ortiz.

Otro mandando que mientras se publica la ley, cuyo proyecto ha de presentarse á las Córtes, sobre el mejor servicio de los montes pertenecientes á los propios y comunes del reino, se conserve su administracion actual.

Otro suprimiendo las intervenciones de los ramos de Fomento de veinte y dos provincias de la monarquía, entre ellas la de Baleares.

Otro relevando del cargo de mayor general de la brigada de infantería del Real cuerpo de Guardias de la Reina al mariscal de campo marques de Campo Real.

Otro nombrando segundo comandante del Real cuerpo de Guardias Alabarderos de igual clase D. Leandro Quirós.

Otro promoviendo al empleo de gefe de escuadra con antigüedad desde 29 de julio de 1843 al brigadier de la armada D. Antonio Santa Cruz.

Real órden declarando que todos los que eran Senadores el dia en que se publicó el real decreto de convocatoria de córtes constituyentes, están en aptitud de ser elegidos diputados de la propia manera que los demas españoles.

Real decreto abriendo concurso público para adjudicar un premio de veinte mil reales á cada uno de los autores de los tres mejores manuales de física, de mecánica y de química aplicadas á la agricultura y á la industria, en los cuales, redactados en lenguaje usual y sin aparato científico, se espongan los principios elementales de estas ciencias, y sus mas útiles aplicaciones á los ramos de que se trata.

Real órden mandando que las concesiones de la mina de asfalto nombrada *Volcan*, término de Villaciervos, provincia de Soria, en cuanto al número de pertenencias y á sus dimensiones, deben entenderse comprendidas en el párrafo 3.° del art. 11 de la ley.

Otra comisionando al inspector de minas D. Ramon Pellico y al ingeniero primero D. José Aldama para que pasen á Portugal con objeto de reconocer y describir los trazos principales de la constitucion geológica de aquel suelo y la industria minera de dicho reino.

Otra cometiendo al inspector general de minas D. Joaquin Esquerra del Bayo el encargo de ordenar en cuerpo de doctrina varios trabajos que tiene escritos acerca del establecimiento nacional de Rio-Tinto.

Otro mandando que los gobernadores de provincia cuiden que se observe puntualmente la ley de 1837 y la aclaracion de 1842 sobre libertad de imprenta.

Real decreto dejando sin efecto los nombramientos de catedráticos de facultades y de institutos hechos con posterioridad al 28 de agosto de 1850 en personas que no reunan los requisitos señalados en el plan vigente de estudios y que no hayan obtenido las cátedras por los medios que el mismo plan y reglamentos prescriben.

Otro suprimiendo las juntas de gobierno establecidas en el tribunal supremo de justicia y audiencias del reino, asi como las secretarias de las mismas juntas

Otro declarando en suspenso los efectos del artículo 43 del real decreto orgánico sobre la bolsa de comercio de Madrid.

Otro nombrando á D. Modesto de la Fuente para la plaza de vocal de la junta general de beneficencia, vacante por haber sido exonerado D. Javier de Quinto.

Real órden mandando que desde 1.° de octubre próximo se haga en especie el suministro de pienso á la caballería de la guardia civil.

Real decreto derogando el de 3 de mayo de este año por el que fue establecida en el monasterio de S. Lorenzo del Escorial la comunidad de monjes Gerónimos; quedando en su consecuencia está disuelta y extinguida conforme al tenor de la ley vigente de 22 de julio de 1837, sancionada en 29 del mismo.

Otro nombrando director general de contabilidad de Hacienda pública á D. Gonzalo de Cárdenas.

Otro declarando cesante á D. Benito Alejo Gaminde, director general de aduanas y aranceles.

Otro nombrando en su reemplazo á don José María Barona.

Otro admitiendo á D. Fernando Rubin de Celis la dimision que ha hecho del cargo de vocal supernumerario del tribunal contencioso-administrativo.

Otro nombrando secretario del gobierno de la provincia de Madrid á D. José María Lallana.

Otro dejando sin efecto el de 4 de abril último por el que se organizó el cuerpo de vigilancia pública y municipal de Madrid.

Otro suprimiendo las plazas de recaudadores administradores de los ramos de gobernacion en las provincias, conservándolas unicamente en aquellas en que asi lo exigen circunstancias particulares, tales como las que concurren en la de Madrid.

Otro admitiendo á D. Ricardo Shelly la dimision que ha hecho de la capitanía general de Granada.

Otro nombrando para reemplazarle al mariscal de campo D. Isidoro de Hoyos.

Otro declarando cesantes con el haber que por clasificacion les corresponda á don José Francisco Morejon, D. Ramon Lopez Vazquez, D. Juan Martin Carramolino, don Manuel García de la Cotera y D. Joaquin Roncali, ministros del tribunal supremo de Justicia, y nombrando para su reemplazo á D. José Rodriguez Busto, D. José María Domenech y D. Pio Laborda, cesantes del mismo tribunal: á D. Claudio Anton de Luzuriaga, que tambien sirvió en él; y á D. Luis Camaleño, regente cesante de la audiencia de Oviedo.

Otro declarando cesante á D. Pablo Campos Carballar, presidente de sala de la audiencia de la Coruña y nombrando en su reemplazo á D. Joaquin Eugenio de Castro, cesante de la misma clase.

Otro declarando cesante á D. José Ripoll y Galvez magistrado de la audiencia de Valencia y nombrando en su lugar á D. Manuel de Lasala, magistrado honorario.

Otro jubilando á D. Andres Juez Sarmiento presidente de sala de la audiencia de Mallorca.

Por Reales órdenes de 9 de setiembre de 1854, S. M. (Q. D. G.) ha tenido á bien declarar cesante á D. Fernando Sola, juez de primera instancia del distrito de San Pablo de Zaragoza: nombrar para este juzgado, de término, en la misma provincia, á D. Timoteo Jimenez Palacios, electo del de Cuenca, tambien de término, y para esta resulta á D. Matias Jimenez y Perona, cesante del de Teruel.

Declarar cesante á D. Vicente Blanco de Córdoba, juez de primera instancia de Colmenar Viejo: nombrar para este juzgado, de entrada, en la provincia de Madrid, á D. Miguel Lope Escudero, que sirve el de Allariz, de igual categoría, en la de Orense, y para esta vacante á D. Juan Falces, juez cesante de Montilla, conservando la categoría de ascenso.

Declarar cesante, con la calidad de por ahora, á D. Salvador de Simon Rubio y Zaldo, juez de primera instancia de Torrelaguna: nombrar para este juzgado, de entrada en la provincia de Madrid, á D. Gregorio Cañete y Ponce, que sirve el de Briviesca, tambien de entrada, en la de Burgos: nombrar para esta resulta á don Victor Rojo, juez electo de Sedano, y para este juzgado, de entrada, en la misma provincia, á D. Sebastian Escudero, promotor fiscal cesante de Egea de los caballeros.

Declarar cesante á D. Anselmo Casado, juez de primera instancia de Pontevedra, y nombrar para este juzgado, de término, en la provincia del mismo nombre, á don Francisco Javier Barberán, que lo desempeña interinamente y es juez cesante de Tudela.

Declarar cesante á D. José Miguel Henares, juez de primera instancia del distrito de la Derecha de Córdoba, y nombrar para este juzgado de término, en la misma provincia á D. Miguel Aparicio, juez cesante de Pozoblanco.

Declarar cesantes á D. Manuel Ostolaza, juez de primera instancia de Orgaz, y á D. Mariano Romero, que lo es de Chinchon, y nombrar para el primero, de ascenso, en la provincia de Toledo, á don Vicente Dominguez y Bernaldez, cesante del de Astorga, y para el segundo, tambien de ascenso, en la provincia de Madrid, á D. Faustino Arribas, juez de la Pola de Lena.

Declarar cesante á D. Félix Orense y Jalon, promotor fiscal de Alcalá de Henares, y nombrar para esta promotoría, de ascenso, en la provincia de Madrid, á D. Miguel Fernandez de Castro, que sirve la de Cervera del Rio Pisuerga.

Reponer á D. Antonio Ceballos en la promotoría fiscal del distrito de la Derecha de Córdoba, que desempeñaba:

Y declarar cesante á D. Isidro Ortega Salomon, contador de hipotecas de esta corte, nombrando para este oficio á don Ramon Espuñez, notario de los del colegio de la misma.

Otra autorizando á D. Vicente Bertran de Lis y Rives, D. José Canga Argüelles y otros para que hagan uso de sus derechos para ejercitar las acciones que reclaman sobre la concesion del ferro-carril de Langreo.

Real decreto autorizando para que pueda continuar en sus operaciones á la sociedad metalúrgica de San Juan de Alcaraz.

Otro autorizando á la compañía denominada la *Iberia* para que reduzca su capital á cuarenta millones.

NOTICIAS NACIONALES.

Madrid 8 de setiembre.

Leemos en el *Siglo*.

Segun nos han informado, ayer llegó á Madrid un ayudante del Sr. Capitan general de las Provincias Vascongadas, encargado de pedir tropas para aquel territorio, amenazado de un próximo trastorno. Parece que por una parte los refugiados españoles de Bayona, y por otra cierta clase de gente de mucho influjo en el pais, tratan de encender nuevamente en aquel pacífico suelo el fuego de la discordia; y á ser ciertas estas noticias, nos apresuraríamos á rogar al gobierno que, sin consideracion de ninguna especie, descargue todo el rigor de su fuerza y autoridad en los criminales.

— Aranjuez, el pacífico Aranjuez, ha sido teatro ayer de lamentables escenas. Las versiones sobre ellas son diversas. Dicese por unos que se dieron allí gritos de viva la república, por otros que se habia intentado levantar una partida en sentido carlista. Todo puede conciliarse, porque entre ciertos realistas y cierta clase de republicanos nosotros no vemos mas, para servirnos de una espresion vulgar, que los mismos perros con diferentes collares.

De todos modos, el resultado es que despues de un choque en que sucumbió algun desgraciado y resultó herido otro, las fuerzas del sitio, mandadas por el Sr. Valera, nuevo administrador del patrimonio en Aranjuez, sofocaron el motin y trajeron una veintena de presos á Madrid, escoltados por la Milicia Nacional.

¿Servirán estos sucesos, unidos á los de Málaga, Estremadura, la Mancha y otros puntos, para demostrar al gobierno que las armas solo deben estar en manos de los que merecen tenerlas? ¡Ojalá que así sea y se evitarán para lo futuro grandísimas catástrofes!

— Doña Maria Cristina de Borbon llegó á Badajoz el 5, poco despues de amanecer, y entrando por la puerta de la Trinidad, siguió costeando la muralla hasta la puerta de Palmas, continuando su camino á Portugal, pisando las orillas del Caya á las seis y media de la mañana. El general Garrigó la acompañó hasta Yelves, primera ciudad portuguesa, distante tres leguas de Badajoz.

— En Málaga ha ocurrido una pequeña alarma, motivada por el desgraciado suceso de la muerte de un jefe de la Milicia Nacional, que fué bàrbaramente asesinado por un mendigo ciego. La Milicia indignada pidió que el asesino fuese inmediatamente fusilado, y las autoridades apaciguaron los ànimos irritados empeñando solemnemente su palabra de que se haria pronta y severa justicia.

— La licencia concedida al duque de Valencia es para cuatro meses, y tenemos entendido que no pasará todo este tiempo en el estrangero.

— Ya no es solo en la provincia de Málaga, dice «El Diario Español,» donde la propiedad particular ha sufrido ataques que revelan una tendencia alarmante; tambien en la de Cáceres, y especialmente en el pueblo de Ciclavin, han ocurrido desórdenes graves; se han desconocido los títulos sagrados de algunos propietarios territoriales, y se ha llegado, sino al comunismo, á una cosa muy parecida. Insistimos por tanto de nuevo en la adopcion de medidas fuertes y enérgicas que tiendan á cortar el mal de raiz, evitando las funestas consecuencias que semejante estado de cosas puede traer: pues si hoy muchas de esas usurpaciones se fundan en la existencia de antiguos litigios entre los señores y los colonos ó pueblos, mañana los que tal hacen no repararian en desquitarse á costa de otros propietarios, cuyas fincas estén á cubierto de toda servidumbre ó de toda reclamacion

— La absoluta falta de espacio nos obliga con sentimiento á aplazar hasta mañana varias correspondencias que recibimos sobre el estado de Aragon y de la Mancha.

En la provincia de Zaragoza se ha cometido el escándolo de falsear las elecciones de ayun-

tamiento recientemente hechas en Cariñena, la Almunia y otros pueblos donde una pandilla carlo-exaltada se ha apoderado de la situacion.

Una cosa parecida sucede en Ciudad Real, donde los mismos elementos unidos llevan su esclusivismo é intolerancia hasta el estremo de escluir de la candidatura de diputados á hombres como Osorio, Monedero, Nocedal y otros, sustituyéndolos con los que eran amigos de García Pego y del gabinete Bravo-Bertran y Sartorius-Collantes. Nos dicen que toda la provincia clamaba porque regresase pronto á ella el Sr. Escario, que ha venido á Madrid. Esta situacion es estensiva á otras muchas provincias.

— Ya es un hecho el nombramiento del señor Picon, redactor de el Clamor Público para subdirector segundo de lo contencioso con 30 mil reales.

— Con motivo de un artículo de la Iberia en que este periódico afirma que los redactores del Clamor Público han recibido despues del alzamiento destinos cuyo sueldo asciende á trescientos mil reales, nuestro cólega progresista dice ayer lo siguiente:

«Nos cumple hacer una declaracion. El gobierno se ha servido utilizar los conocimientos de algunos de nuestros apreciables compañeros, recompensando la energía y la constancia con que han defendido desde que tuvieron uso de razon, y en estos últimos diez años en el Clamor, los principios que acaban de triunfar por el voto unánime del pueblo español.

Debemos, pues, anunciar que esta prueba de confianza que ha merecido del gobierno, no liga ni compromete en lo mas mínimo á nuestro periódico, cuyo director se halla resuelto á conservarse en una completa y absoluta independencia.»

— El señor marques de Turgot, embajador de Francia, á pesar de no poder andar todavía sin el ausilio de muletas, pasó ayer tarde á la una al ministerio de Estado, donde tuvo una larga conferencia con el señor Pacheco.

— Se dice que el señor duque de la Victoria y el señor marques del Duero han tenido últimamente una larga conferencia, en que, despues de haber examinado los puntos esenciales de la marcha política para lo venidero, se separaron muy satisfechos ambos de haber estado en todo completamente acordes.

— Dice un periódico que han sido presentadas once mil solicitudes de destinos, y todas acompañadas de los correspondientes certificados.

— Se habla de la aparicion de una partida en los montes de Toledo.

— Segun escriben de Paris se ha comunicado á los carlistas emigrados una circular en que de órden espresa del conde de Montemolin se les previene que permanezcan quietos sin mezclarse en las conmociones políticas, y sin hacer por su parte nada que pueda contribuir á fomentar la guerra civil. En la misma carta se asegura que igual circular ha debido ser enviada á España.

— El derecho de propiedad, dice un periódico de Cádiz, está seriamente amenazado. Hay pueblos, como Jumena, donde nada menos se exige que el despojo de propiedades adquiridas hace treinta años, y que desde el de 1836 en que se decretó la devolucion han pasado hasta novenos y décimos poseedores.

Idem 9.

Las mismas quejas que hemos elevado por los nombramientos de gracia y justicia y gobernacion, tenemos que dirigir por los hechos en varios ramos de la hacienda pública, y especialmente en el de aduanas. Hay provincia en que se ha puesto al frente de esta importantísima renta un comerciante recientemente quebrado y perseguido judicialmente por sus acreedores, en otras se han separado hombres de especialísimos conocimientos, dilatados servicios y honradez á toda prueba, sustituyéndoles personas improvisadas, de veinte y veinte y dos años, sin otra recomendacion que el favor, y por último, se nos asegura que los gobernadores de Alicante y Barcelona se han dirigido á los ministros de S. M. y á otras personas lamentándose de las destituciones de los empleados de aquellas aduanas, cuando son dignos de alta recompensa por los servicios que tienen prestados anteriormente, y por los especiales que han contraido en la actualidad, invadidas como se hallan las dos poblaciones por el cólera.

Si asi pueden tenerse celosos y buenos empleados, júzguelo en conciencia el pais: de seguro lo que no habrá será ni administracion, ni ingreso para nuestro agoviado tesoro. ¿Hasta cuando la funesta política ha de hacer sentir su maléfica influencia en lo que mas apartado debiera conservarse de su ardiente atmósfera?

— Ayer por la mañana algunos grupos con palos y muy pocos de los que los componian con armas de fuego se presentaron delante de la cárcel del Saladero con el designio de dar libertad á los presos, cogidos en la noche del 28 de agosto. No habiendo sido suficiente la guardia de la cárcel para disipar los grupos, acudió fuerza de la Milicia Nacional y en el instante quedaron disueltos.

— El gobernador civil de Cádiz ha tomado eficaces medidas para restablecer el órden en Villamartin y otros pueblos de la provincia, donde tan escandalosos atentados contra la propiedad se han cometido. El juez de Arcos á quien al efecto se ha comunicado, llevaba órden de quitar las armas á multitud de personas que se han hecho indignas de tenerlas.

Idem 10.

Hoy se han recibido noticias en Madrid de la entrada en Yelves (Portugal) de S. M. la Reina Madre.

Las autoridades del vecino reino han recibido á S. M. con las consideraciones debidas á su elevado rango.

— El conde de Quinto y Domenech llegaron del 1.° al 5 á Bayona con pasaportes españoles y por la via de Navarra.

— Tenemos entendido, dice un periódico malagueño, que se van á dictar severas medidas respecto á los portadores de armas prohibidas, como navajas, cuchillos, etc., y segun nuestras noticias serán bastantes las disposiciones que se adopten á estirpar ese abuso que todos lamentan y que tantos males causa.

— Hoy por la mañana han corrido voces de modificacion ministerial, suponiéndose que salian los señores Santa Cruz, Collado y Allende Salazar y que entraban los señores Madoz, Campuzano y general Camba. Creemos que esta noticia no tiene fundamento.

— Hemos oido decir que en la mayordomía mayor de Palacio están pendientes de resolucion mas de 20 solicitudes de Grandes de España que desean pasar al extrangero.

Idem 11.

El general Garrigó ha llegado ayer á esta corte.

— Leemos en el Faro Nacional:

A las dos de la madrugada de hoy, se ha sentido en Madrid un fuerte temblor de tierra.

— El Sr. marques de Villavieja y otros cuatro coroneles han sido relevados del mando de los regimientos de caballería que ejercian.

— Se han hecho estensivas al ejército de Ultramar las gracias concedidas últimamente al de la Península.

— El general Dulce que ha sido atacado del cólera se halla fuera de peligro. Parece que desea se le releve cuanto ántes de la capitanía general de Cataluña.—Para este cargo se habla del general Prim.

— Hoy es tambien uno de los dias en que se habla de modificacion ministerial. Dícese que solo quedarán en el gabinete el Sr. Duque de la Victoria, el Sr. O'Donell y el Sr. Allende Salazar. Por nuestra parte no damos crédito á estos rumores, y solo los consignamos porque realmente han corrido. Quizá la escasez de noticias que hoy hay, á lo que contribuye el ser dia en que casi no se publican periódicos, haya movido á los corredores de ellas á inventar la de que nos ocupamos.

Idem 12.

Las hojas autógrafas de ayer, copiadas hoy por casi todos nuestros cólegas, anunciaban una radical modificacion en el ministerio presidido por Espartero y O'Donell, en el cual solo quedarian estos dos ilustres generales y el señor Allende Salazar. Otros diarios afirman que en el próximo arreglo del tribunal supremo de justicia, entrará á ocupar una de sus plazas, tal vez la presidencia, el Sr. D. José Alonso, ministro de gracia y justicia; y por último las Novedades, en nombre de la salud pública, de la union liberal, de la causa del órden en el pais, del honor del alzamiento de julio y de las elecciones próximas, que de lo contrario producirian un resultado monstruoso, exigen la salida inmediata de algunos de los actuales consejeros de la corona.

— Se nos asegura por persona que nos merece el mas completo crédito, que hace unos quince dias ha estado Mazzini en Madrid, habiendo despues salido para Barcelona.

El gobierno frances, sin embargo, se está conduciendo con la mayor lealtad respecto al de España. Polacos, carlistas y demagogos, todos son vigilados con igual interés, y alejados todos de la frontera.

— Casi todos nuestros cólegas hablan de los amagos de desórden que hace dias se vienen sintiendo; pero sin darles otra importancia material que la que realmente tienen. El Siglo dice que á la una estaba reunida la tropa en sus cuarteles, á causa de grupos numerosos que durante las primeras horas de la noche se habian situado en la plaza de Santa Ana. El Voto Nacional dice haber corrido estos dias, si bien vagamente el anuncio de próximos motines, y que habia hasta quien fijaba el dia 13 como el destinado á la jarana. Felizmente, añade nuestro cólega, la Milicia Nacional de Madrid, en cuyas filas se halla representada la mayoría del pueblo de la capital, ha mostrado ya cómo acoge las pretensiones de trastorno; el gobierno, por otra parte, se halla resuelto, segun parece, á sostener el órden á todo trance.

Otros periódicos hablan de manifestaciones en favor de los doscientos presos que existen en el Saladero por efecto de los sucesos del 28 de agosto. Nosotros, que deseamos la libertad de cuantos no sean verdaderamente peligrosos para la tranquilidad pública, que pedimos esta para la inmensa mayoría de los que alucinados hicieron armas contra el gobierno, creemos sería causar un verdadero daño á estas personas con manifestaciones inoportunas y de un carácter hostil.

— El obispo de Astorga ha estado á las puertas de la muerte, y el arzobispo de Sevilla se encuentra de gran peligro en la villa de Humbrete.

— Segun la Esperanza, la mayor parte de los prelados diocesanos, están representando contra las circulares del señor ministro de Gracia y Justicia, insertas en la Gaceta de 20 de agosto.

— Varios de los emigrados españoles que se encontraban en Bayona han marchado á Burdeos, Paris y otros puntos. El Sr. Calderon de la Barca, ha tomado casa en Neully, donde piensa fijar su residencia.

— El Sr. Aguirre, subsecretario de Gracia y Justicia, sale á tomar los baños en las provincias del Norte.

— Ayer ha llegado á Madrid el respetable señor D. Manuel Cortina. Desde luego su nombre se ha unido al de los mas adelantados defensores de la union liberal.

— Parece que ayer noche se puso la guarnicion sobre las armas, no sabemos con qué motivo. Díjose que habia grupos junto al café de Venecia; pero á las once y media no presentaba este establecimiento mas que su carácter habitual, y aun notamos que habia menos concurrencia que de costumbre.

— Parece que ayer se sentia levemente indispuesto el Sr. duque de la Victoria.

— Tenemos entendido que á vista de lo que ha sucedido en Zaragoza, Valencia, y especialmente en los pueblos pequeños, va á publicarse una Real órden para que los milicianos nacionales no puedan usar las armas que la patria les confia, sino en los actos de servicio.

— Dice la Iberia: Se nos ha asegurado que el ministerio está dispuesto á mandar que se sobresea en las causas de los que fueron presos en la noche del 28 al 29 de agosto, y que se los ponga al momento en libertad.

— Parece que el Sr. Salamanca va á publicar una esposicion que ha dirigido al gobierno esplicando cuales han sido sus relaciones con el Estado como empresario de ferro carriles y proponiendo la rescision de la contrata del de Almansa si asi se juzga ventajoso á los intereses públicos.

— Parece que ha llegado ya á esta corte el Sr. general Prim.

— Leemos en el Mensagero de Bayona:

«Nuestra correspondencia particular nos dá graves noticias de la reina Cristina, cuya salud se ha alterado profundamente durante los últimos acontecimientos. Despues de su llegada á Lisboa, habria dado la reina algunas señales que indicarian una alteracion en sus facultades mentales.»

Idem 13.

— Las Córtes insisten hoy en que se ha[...] al frente de varias provincias Gobernad[...] que han pretendido secundar en ellas el [mo]vimiento revolucionario del 28 de agos[to,] vuelve á llamar sobre esto la atencion de [los] consejeros de la corona. Es muy posible [que] nuestro cólega tenga completa razon.

— El señor ministro de la Gobernacion [ha] declarado, y esto le honra, que ni ahora [ni] mas adelante, permitirá que sus agentes [ha]gan la menor recomendacion ó indicacion [en] pró ó en contra de las candidaturas para [di]putados. Sépanlo los electores. El que les [diga] tal ó cual nombre es acepto al gobierno [ó re]chazado por él, ese les engaña miserablem[ente.]

— El 10 llegó á Málaga el duque de Va[len]cia, donde fué recibido con los honores d[ebi]dos á su categoría de capitan general [del] ejército. El 11 se embarcó para Marsella.

— Para la vacante del Sr. Barona y [...] por jubilacion en el tribunal supremo de [jus]ticia, se designa á los señores Luzuriaga [y] Alonso.

— El señor duque de Sotomayor debe s[alir] muy pronto de esta corte con un mes de [li]cencia que le ha concedido la reina para [res]tablecer su salud. Durante su ausencia se [en]cargará de la mayordomía mayor de pa[lacio] el señor conde de Puñonrostro.

— Se ha dicho estos dias que el célebre [ca]becilla Marsal, ha estado en Madrid.

— Sometemos, dice el Voto nacional, á la co[n]sideracion de nuestros colegas primero, y [de] la próxima asamblea despues, la siguiente id[ea:]

«No seria digno y altamente moral que [las] córtes constituyentes votasen una proposic[ion] concebida en estos ó parecidos términos: [los] diputados de las córtes constituyentes no [po]drán obtener ningun cargo público, escepto [los] puramente políticos, hasta un año despues [de] concluida la legislatura.»

Idem 14.

No creemos que sea exacta la noticia de q[ue] el general Prim haya llegado á Madrid. P[a]rece que hasta ayer no pensaba salir de Pa[ris:] por consiguiente, no podrá venir ha[sta] dentro de cuatro ó cinco dias.

— Varios gefes y oficiales han recibido ór[den] de salir de Madrid, fijando sus residencias [en] puntos fuera de los distritos de Castilla Nueva, Castilla la Vieja y Navarra. Cit[an] entre otros el brigadier Solano, coronel que [fué] del regimiento la *Constitucion*, al comanda[nte] Pita, ayudante de campo del general Prim, [y] al comandante de caballeria Rosell.

— La separacion del señor Gaminde del ca[r]go de director general de aduanas, que publi[có] la *Gaceta* de ayer, es la consecuencia [del] conflicto en que estaban los principales ge[fes] de la administracion con motivo de los esc[ri]tos que con la firma de aquel gefe, han vi[sto] la luz pública en los periódicos.

— El comandante don Julian del Valle, g[efe] que fué del batallon de voluntarios de Madr[id,] va á ser trasladado en calidad de preso á [Va]lladolid.

— El general O'Donell que fué en la m[a]ñana de ayer atacado de un cólico bilioso q[ue] otras veces ha sufrido, especialmente en [la] actual estacion, quedó tranquilo á la hora [de] haberle acontecido esta incomodidad, y ha [pa]sado perfectamente la noche, en términos [de] haber vuelto en la mañana de hoy á sus [ta]reas ordinarias.

— Parece que no tienen ningun fundame[nto] los rumores que se han hecho circular sob[re] modificacion parcial del ministerio. Los se[ño]res Santa Cruz y Alonso, cuya salida se indic[a]ba, continuarán en sus puestos, si no mient[en] nuestros informes.

— Hay quien dice que salen de Lóndres p[ara] Madrid algunos emigrados de diferentes pai[ses] con pasaportes del embajador de cierta pot[en]cia, no muy amiga nuestra. Creemos que [el] gobierno tiene noticia de este movimiento.

— En el ministerio de la Gobernacion te[r]minado el arreglo del personal de gobiernos [de] provincia, parece se intenta continuar con [el] de otras dependencias entre las que se c[ita] en primera línea la imprenta nacional.

Idem 15.

El Tribuno al dar cuenta de que el comandante don Julian del Valle, gefe que fué del batallon de Voluntarios de Madrid, ha sido trasladado en calidad de preso á Valladolid, dice lo siguiente:

Es el premio que le estaba reservado como á otros muchos que cuando la lucha era dudosa desenvainaron su espada en defensa de la libertad En cambio los que por mantenerse fieles á Sartorius hubieran ganado un grado en caso de vencer, tambien lo han ganado como vencidos. Es que jugaban á la gana-pierde, y esto no lo habia previsto D. Julian del Valle.

— Han sido separados D. Manuel Martinez, inspector de correos; D. Manuel Romero Cisneros, y D. Manuel de Pueyo, sub-inspectores, y D. José Aguilar y Marsal, auxiliar del mismo ramo.

— El general Zabala parece será nombrado definitivamente capitan general de Madrid, pasando el señor D. Evaristo San Miguel á la inspeccion de la Milicia nacional.

— Ha sido al fin nombrado secretario de primera clase, con destino á la legacion de Berlin, el señor Eulogio Florentino Sanz.

— Continúase asegurando que el gobierno piensa hacer algunes variaciones en el personal de los gobiernos de provincia.

— Parece que el Sr. D. Vicente Teran, encargado de negocios electo de Nicaragua, pasa de ministro residente á Copenhague en la vacante que dejó la renuncia del Sr. Coello y Quesada.

— La junta consultiva de Valencia, á ejemplo de lo que han hecho otras de las principales poblaciones de E paña, ha cesado en sus funciones.

— El Sr. general O'Donell se encuentra ya restablecido de la indisposicion que sufrió antes de ayer.

— No es cierto que el cabecilla Marsal haya estado estos dias en Madrid. Donde ha estado ha sido en los puntos del litoral de Cataluña, visitando á sus amigos, y persuadiéndoles á que no tomen extemporaneámente las armas.

— El pretendiente ha hecho espedir una circular dirigida á sus partidarios, en que les aconseja mucha prudencia, y que se abstengan de todo movimiento hostil hasta que el plan preparado esté maduro. Esta circular, que no hemos visto, pero que de seguro está en Madrid, viene firmada por Elío y se ha impreso en Nápoles.

— Se asegura que ocupará un puesto militar de importancia en esta corte, nuestro apreciable amigo el dignísimo general Garrigó, quien ha vuelto hace pocos dias de su arriesgada espedicion, en cuyo desempeño se ha conducido con la hidalguía y la decision que acostumbra, recibiendo por todos los pueblos del tránsito pruebas inequívocas de aprecio.

— S. M. la Reina Madre llegó el 8 por la tarde á Aldea Gállega, donde fuè recibida por el señor ministro de Negocios estranjeros, el señor Galiano, representante de España, el señor Campanha, ayudante de órdenes del Rey, y otras varias personas de distincion que con tal objeto habian atravesado el Tajo en un vapor. A las cinco de la mañana del 9 el buque que conducia á S. M. entró en el arsenal. Al poner pie en tierra la augusta viajera, fué recibida por las señoras de Galiano y Campuzano, por el capitan general del distrito, el gobernador civil, y otras señoras y caballeros de gerarquia. Tres coches de la real casa esperaban en el arsenal á S. M., que fué conducida al palacio de la legacion de España, donde á poco rato recibiò la visita de S. M. el Rey-regente. En seguida tuvieron la honra de presentar sus respetos á la reina Cristina muchas personas distinguidas de Lisboa.

— Hemos oido decir que habiendo reiterado el general Dulce sus instancias para que se le reemplace en el mando de Cataluña, se piensa en relevarle con el general Castañeda que actualmente se encuentra en Madrid.

— Ayer se aseguraba que se habia espedido mandamiento de prision contra el señor marques de Albaida.

— Parece que varios estrangeros han recibido òrden de salir de Madrid, y que algunos de ellos han sido conducidos á la frontera de Portugal.

— El señor Arcos, canciller del ministerio de Gracia y Justicia, ha sido declarado cesante.

— Está ya muy adelantada la organizacion de la junta consultiva de guerra que preside el señor marques del Duero.

— El comandante Valle, de quien hablamos ayer, salió á la una de la madrugada para Valladolid, conducido por la Guardia civil.

— La hoja volante que, suscrita por D. Sisto Camara, vió la luz pùblica hace tres dias, ha sido denunciada por el tribunal competente.

— Segun dice uno de nuestros colegas, las esposiciones de los prelados con motivo de las últimas circulares del señor Alonso, se dirigen menos al fondo de estas que á la forma y ocasion en que se han dictado.

Barcelona 16 de setiembre.

Leemos en el Constitucional de ayer: Tenemos noticias de Solsona del 12 sobre que habian salido la noche anterior algunos mozos de la escuadra en persecucion de los cabecillas Tristanys, que, segun voz pública andan por aquel pais, recorriendo por ahora sus pueblos mas favoritos, como Ardébol, Pinós, Pinell y otros, juntamente con algunos de sus vecinos.

NOTICIAS SORRE EL CÓLERA.

Relacion de las defunciones ocurridas en Barcelona y Gracia durante los dias que se espresan á continuacion:

Dia 10.	—85.
11.	—64.
12.	—72.
13.	—59.
14.	—61.
15.	—52.
16.	—60.
Total...	453.

La disminucion que estos guarismos representan comparados con el número de víctimas que nos anunciaban los correos anteriores, comprueban las noticias que teniamos acerca de la notable baja que se observa ya en el número de víctimas que causa el cólera en Barcelona. Sin embargo, vemos, por los partes que diariamente publica la junta permanente de sanidad, que son atacadas, y fallecen á las pocas horas, muchas de las personas emigradas que regresan á la ciudad.

En los pueblos del principado continúa el mal ejerciendo su devastadora influencia.

Apesar de que los periódicos de Valencia han venido y vienen asegurando que la salud pública es inmejorable en aquella ciudad, un periódico de Madrid dice lo siguiente: «Nuestro corresponsal de Valencia nos remite la siguiente nota.—Resultado del cólera en Valencia desde el 22 de agosto al 9 de setiembre: Invadidos 147.—Fallecidos 84: enfermos en el hospital de coléricos el 10 de setiembre, 24.» =Puede asegurarse que las enfermedades son intermitentes, fulminantes, colerinas, cólicos-gástricos-intestinales, cóleras esporádicos y aun calenturas tifóideas cerebrales. Apenas hay un caso de cólera verdadero.»

Badajoz y Algeciras han sido invadidas por la epidemia.

Ignoramos la verdadera situacion de Alicante, si bien no vacilamos en asegurar que es el punto de España en donde hasta ahora se ha ensañado mas el cólera. Las últimas noticias presentan la enfermedad en decadencia: los atacados son pocos; pero en los dias anteriores sucumbieron gran número de víctimas.

Nuestros lectores saben que habia cabido en suerte á aquella provincia una autoridad celosa, activa y heróica, que arrostrando de frente los peligros que por dó quiera la rodeaban, llevaba el consuelo á todas partes, visitaba los puntos invadidos por el contagio y sin descanso socorria y animaba al enfermo, organizaba el servicio sanitario y en seguida acudia de nuevo á la capital, punto en donde los estragos eran mas considerables. En los pocos dias que desgraciadamente ha durado su mando, puede decirse que ha recorrido la provincia, dejando en todas partes inolvidables recuerdos de su abnegacion, mejor diremos, de su heróismo, pues que tal debe apellidarse la conducta observada por el Exmo. Sr. D. Trino Quijano.

La Providencia pero en sus inescrutables designios ha llamado á sí al hombre digno, de ideas elevadas, de corazon magnànimo y que tan bien comprendia los deberes de la autoridad en circunstancias como las que afligian á su provincia: el ANGEL SALVADOR, como le apellidan los alicantinos, despues de haber arrebatado al cólera innumerables víctimas, luchando con fuerte brazo en beneficio de la humanidad doliente, ha sucumbido cuando ya la epidemia calmaba sus rigores, cuando debia saborear las delicias del agradecimiento de todo un pueblo. No parece sino que la mision de esta irreemplazable autoridad era defender á Alicante del terrible enemigo que se habia entrado por sus puertas, concluyéndola por ofrecerse á él en holocausto de tantos infelices como habia salvado del contagio. El Exmo. Sr. D. Trino Quijano ha muerto: la provincia que tanto le debe no olvidará nunca su nombre, y las lágrimas que hoy tributa á su memoria son un testimonio del general desconsuelo en que ha sumido á todas las clases de aquella sociedad una desgracia, que por lo inesperada, ha sembrado el luto y el dolor en todos los corazones Hé aquí como se ha anunciado á los alicantinos tan irreparable pérdida:

Boletin extraordinario de la provincia de Alicante.—Habitantes de la provincia.—Una fatalidad por siempre lamentable ha puesto en mis manos accidentalmente el mando civil de la provincia. El hombre extraordinario que la Providencia nos habia enviado para consuelo del afligido; el hombre que tantas víctimas ha arrancado á la muerte, el Exmo. Sr. D. Trino Quijano, Gobernador civil que fué de esta provincia, dejó de existir á la una y cuarto de esta mañana. Nada nos ha quedado por hacer para salvarle. Todos los facultativos de la ciudad, las autoridades y los mas intimos amigos del ilustre enfermo estuvieron á su lado desde el momento de la invasion hasta su último suspiro. El arte y la amistad han disputado á la muerte esta ilustre víctima haciendo esfuerzos sobrehumanos. La Providencia ha querido llevarlo á mejor vida para darle allí el eterno premio que merecia su heróico sacrificio. ¡Respetemos sus altos designios! y roguemos á este mártir glorioso que desde el cielo, en donde habita, nos dé el valor necesario para resistir tan grande infortunio.

Concluyo rogando á nombre de la humanidad, á todas las autoridades, á las personas influyentes y al pueblo entero, me presten el apoyo que me es necesario para hacer frente á las graves circunstancias que nos rodean. Alicante 15 de setiembre de 1854.—El gobernador militar y civil interino, Eugenio Barrejon.

En Sevilla las defunciones ocurridas el dia 11 del actual ascienden á 60 y el 12 á 50. El barrio de Triana parece que continua siendo el único atacado del cólera.

En Cádiz hace muchos estragos la misma enfermedad. El número de atacados es considerable. Los chinos residentes en aquella plaza, que el correo último nos anunciaba como graves conocedores del mal y que poseian eficaces remedios para combatirlo, están ya desprestigiados, pues parece que no pasan de ser unos curanderos sin ciencia de ninguna clase.

El dia 11 aparecieron en el hospital general de Madrid tres casos de carácter sospechoso, que por los síntomas que ofrecian y por la pronta y desgraciada terminacion que tuvieron, hizo que circularan rumores alarmantes; que la autoridad superior civil se ha apresurado á desvanecer, si bien confesando la veracidad de los hechos.

NOTICIAS DE ULTRAMAR.

Estados-Unidos.--El último correo de los Estados-Unidos presenta como muy probable un rompimiento entre aquella república é Inglaterra, á consecuencia del inicuo atentado cometido por el buque anglo-americano la *Cyane* en San Juan de Greytown. Varios buques ingleses se iban concentrando á este puerto en actitud firme y amenazadora. El *Morning Journal* de Kingston dice que Inglaterra tiene buques suficientes para salir á poca costa, y equipados con órden de bombardear á Nueva-York, Filadelfia, Boston ú otro puerto de mar anglo americano, y que no le queda mas recurso que hacerlo, vengando asi el insulto á su bandera y el daño causado á un aliado suyo. El cañoneo de Greytwno, añade es un nuevo aspecto filibusterismo americano: hasta ahora los Lopez y los Walker se habian reducido en empresas piràticas á Cuba y Sonora: pero nunca se habian atrevido á meterse con las posesiones inglesas.

NOTICIAS EXTRANGERAS.

Oriente.---*Constantinopla 30 de agosto.*=La proclama dirigida por el mariscal St-Arnaud á las tropas aliadas, y mencionado en nuestro parte de Paris, termina con las siguientes palabras:

«Muy pronto saludaremos juntos los tres estandartes reunidos, flotando sobre los muros de Sebastopol, con nuestro grito nacional de: ¡*Viva el emperador*!»

= El duque de Cambridge sale de Constantinopla para ir á unirse al ejército espedicionario.

= Recibimos por la misma via las noticias siguientes, relativamente á las últimas operaciones que han tenido lugar en Asia.

Schamyl, al frente de 20 mil circasianos, ha caido sobre la Georgia, desprovistas actualmente de tropas, ha destruido los establecimientos rusos y hecho prisioneras á gran número de familias nobles.

El general Bebutoff abandona Bayaceto, donde tenia su cuartel general, para cubrir la ciudad de Tiflis, amenazada por Schamyl.

= Leemos en la Patria: «La flota y los trasportes que van á hacerse á la vela para la Crimea forman una armada de las mas imponentes.—Cien vapores de mayor fuerza, 300 trasportes y 36 navíos de línea componen la flota, en la que van embarcados 70,000 hombres y un material considerable. Este primer convoy comprende 30,000 franceses, 24,000 ingleses y 16,000 turcos.—Verificado el desembarco, la flota regresará á Varna para embarcar el completo del cuerpo espedicionario. La salida general debe tener lugar, segun se dice, el 2 de setiembre.

Las correspondencias particulares, que deben acogerse con mucha reserva, anuncias que Omer Bajá está en el Sereth con dos brigadas. El general en gefe de las tropas otomanas está á punto de alcanzar la retaguardia de los rusos.»

El Times anuncia con referencia á sus corresponsales, que el gobernador de Odessa ha dado órdenes para incendiar la ciudad, en caso de que las tropas aliadas intentasen apoderarse de ella.

= Correspondencias publicadas por el Globo dicen que los rusos están decididos á quemar Sebastopol y hacer volar su escuadra en el caso de que juzguen desesperada su causa.

= La Independencia belga publica el análisis de una circular emanada del gobierno prusiano, en que se manifiesta que la Rusia, con la evacuacion de los principados y con el compromiso que acepta de permanecer á la defensiva, ha satisfecho á la Alemania.—La circular espresa además la esperanza de que el Austria no atacará á la Rusia.

= Los periódicos alemanes, llegados hoy á Paris, dicen generalmente que el Austria está decidida á guardar neutralidad.»

PALMA.

PUBLICACIONES OFICIALES.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LAS ISLAS BALEARES.

Parte telegráfico de Mahon recibido en la tarde de ayer.

Mahon 21 á las doce de la mañana—El alcalde de Mahon al señor gobernador de la provincia.—En Mahon y Lazareto no hay novedad.

Parte de Andraitx recibido esta mañana.

Sin novedad.—De la existencia anterior de enfermos se ha curado uno que padecia gástrica.

Andraitx 21 de setiembre á las siete de la noche de 1854.—Bernardo Alemañy.

Y he dispuesto se inserte en los periódicos de esta capital para conocimiento y satisfaccion del público. Palma 22 de setiembre de 1854.—José Miguel Trias.

Vigilancia.—*En la Gaceta de Madrid núm. 605, correspondiente al dia 29 del mes anterior, se halla inserta una órden del Sr. Ministro de la Gobernacion, de igual fecha, que dice asi:*

La circular publicada en la *Gaceta* de ayer suspendiendo el pago de la pension señalada á la Reina madre, ordenando el embargo de sus bienes y estrañándola con su familia del Reino, al que no volverá, todo hasta la decision de las cortes, produjo una alarma en la poblacion al saber que se habia verificado su salida á las ocho y media de la mañana.—Varias personas que, para pedir su detencion, se acercaron al ilustre Duque de la Victoria, motivaron un llamamiento de comisiones de todas las corporaciones populares, la Junta consultiva, la Diputacion provincial, el Ayuntamiento y la Milicia nacional, para manifestar en el Consejo de ministros que iba á celebrarse inmediatamente cuál era la verdadera espresion de los sentimientos del pueblo.—Abierta la sesion, y espuestas por el ministerio las razones de alta conveniencia nacional que habian aconsejado su resolucion, todas las comisiones estuvieron unánimes para aprobar la conducta del Gobierno, y le ofrecieron su franca y decidida cooperacion para restablecer la calma.—Mientras esta cuestion se ventilaba, otros se situaban en varias calles con propósito de sostener con las armas sus pretensiones; pero la actitud de la Milicia nacional y del ejército, la íntima adhesion de todas las autoridades, y la conducta observada por el Gobierno, concurrieron á disipar en breve los conatos de resistencia.—Son las dos de la madrugada, y la tranquilidad se ha restablecido completamente, teniendo el Gobierno la satisfaccion de que no haya costado una sola gota de sangre ni una lágrima.—El pais debe pues á las eminentes virtudes cívicas de las autoridades y corporaciones populares de Madrid, de la Milicia nacional, del ejército y del pueblo todo, su reconocimiento por el gran servicio que acaban de prestar á la patria, asegurando el órden y la union en que se cifra el triunfo de la revolucion de julio, con el sólido afianzamiento de la libertad.—V. S. dará conocimiento á la provincia de su mando, de esta circular, para la satisfaccion general.

Y he dispuesto se publique para conocimiento y satisfaccion de los Baleares, cuyas virtudes cívicas siempre acreditadas, es indudable les conducirian en casos semejantes á imitar el heroico ejemplo dado por las autoridades, corporaciones populares, Milicia nacional, ejército y pueblo todo de Madrid. Palma 5 de setiembre de 1854.—José Miguel Trias.

El primer teniente de alcalde, y encargado de la alcaldia constitucional de la ciudad de Palma capital de la provincia de las Baleares y presidente del M. I. Ayuntamiento de la misma.

El señor gobernador de provincia por medio de Boletin oficial estraordinario ha circulado á los alcaldes constitucionales de la misma el real decreto y prevenciones siguientes.

(*Es el que manda proceder á la renovacion de los ayuntamientos.*)

Apenas recibido el antecedente real decreto he consultado á la Exma. Diputacion provincial acerca de su aplicacion en el todo ó parte de los ayuntamientos de esta provincia, teniendo presente su espíritu y literal contenido. Aquella corporacion haciéndose cargo de que si bien algunas municipalidades han sufrido alteracion en su personal á consecuencia de lo dispuesto por la Junta provisional de gobierno y otras han continuado con el que tenian antes del último pronunciamiento, ninguna de las existentes, sin embargo, queda comprendida en las excepciones que marcan los artículos 3.° y 4.° del preinserto real decreto, pues no se ha renovado en lo general ni en particular con arreglo á las disposiciones que se citan en el artículo 1.°; ni en la forma de que se hace mencion en el 4.°, ha sido de parecer de que se renueve la totalidad de los ayuntamientos de la provincia y acorde con la misma idea he venido en disponer que la renovacion de los individuos de ayuntamiento se verifique en el tiempo y plazo que dispone el citado Real decreto y en el modo y forma que en el mismo se previene. Al efecto encargo á los alcaldes constitucionales que dispongan lo conveniente á fin de que el domingo 17 del actual se haga la primera convocatoria, el juéves 21 la segunda y la tercera el 23, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 225 de la ley de 3 de febrero de 1823: Que el domingo 24 se celebren las juntas parroquiales en conformidad á la real órden de 13 de diciembre de 1821 con referencia al decreto de las cortes de 23 de mayo de 1812, y que el dia 1.° de octubre próximo se celebren las juntas electorales, ateniéndose para la celebracion de unas y otras á lo prevenido en el real decreto de 27 de diciembre de 1836 y á las leyes y demas disposiciones vigentes.

El dia 2 de octubre siguiente al de la eleccion deberán entrar en posesion de sus respectivos cargos los concejales que fuesen elegidos, dando los alcaldes á este gobierno tanto de este acto como de los demas espresados los avisos oportunos.

El atraso con que se recibió en este Gobierno el Real decreto que nos ocupa no permite que en los pueblos de Menorca é Iviza puedan celebrarse los actos electorales en los dias que quedan prefijados, y por lo mismo se hará la primera convocatoria el dia siguiente de recibida esta circular, y sucesivamente la segunda y tercera en los dias correspondientes, debiéndose celebrar las Juntas parroquiales el domingo primero despues de cumplidos ocho dias á lo menos desde la primera convocatoria: las elecciones el siguiente domingo y el dia inmediato tomarán posesion de sus cargos los concejales elegidos.

Para facilitar las elecciones y lograr que se hagan con uniformidad y exactitud he creido oportuno hacer ademas á los Alcaldes las prevenciones siguientes:

1.ª Señalarán el dia y hora de la junta electoral y lo anunciarán al público con anticipacion en la forma acostumbrada, manifestándole el paraje de la reunion, el número de electores que deban nombrarse en proporcion al vecindario, el que corresponda á cada parroquia ó seccion donde haya mas que una, y el nombre de la persona que deba presidirlas.

2.ª Los ayuntamientos designarán ademas un individuo de su seno para cada junta, el cual en cualquier accidente que durante ella sobrevenga al presidente, se halle pronto á sustituirlo; evitando por este medio el riesgo de que pueda alguna vez disolverse la junta ántes de concluirse la eleccion.

3.ª Verificada la reunion de los ciudadanos procederán lo primero al nombramiento de un secretario y dos escrutadores en la forma prescrita.

4.ª En seguida cada ciudadano designará un número de personas de su parroquia, igual al de los electores que deban nombrarse.

5.ª Concluida la votacion y regulados los votos por el presidente, escrutadores y secretario, se publicará en alta voz por el primero el nombre de los elegidos, que lo serán los ciudadanos que hayan reunido mayor número de votos.

6.ª En seguida se extenderá el acta de la eleccion en el libro que se destinare al efecto, la cual firmarán el presidente y secretario.

7.ª De esta acta se pasará copia íntegra y autorizada á este Gobierno, dentro del preciso término de tres dias, sobre lo cual no se disimulará el menor descuido.

8.ª El secretario del ayuntamiento, lo será de la junta de electores, que podrá celebrarse en las Casas consistoriales, para lo cual dispondrá el ayuntamiento sean avisados al tiempo en que se les comunique oficialmente su nombramiento.

9.ª Una vez formada la junta, no podrá disolverse hasta concluida la eleccion de los concejales que deban nombrarse, lo cual se hará por votacion separada para cada uno de los empleos, dando principio por el alcalde primero y concluyendo por el de procurador síndico

10.ª La antigüedad de los nombrados se clasificará por el órden en que lo hayan sido.

11. Del acta de esta eleccion, extendida en el libro destinado á este objeto, se pasará tambien copia íntegra y autorizada al gobierno de provincia, dentro de tercero dia preciso.

No dudo que los Alcaldes darán puntual cumplimiento á cuanto queda prevenido en esta circular, de cuyo recibo deberán darme aviso, con espresion de dia y hora. Palma 15 de setiembre de 1854.—José Miguel Trias.

En su consecuencia se convoca á todos los ciudadanos de esta ciudad y su término mayores de 21 años para que á las nueve de la mañana el domingo próximo 24 del corriente concurran respectivamente en el edificio que á continuacion se les designa para la celebracion de la junta parroquial que ha de nombrar los electores señalados á cada una segun la demostracion que á continuacion se espresa:

Parroquia de la Almudayna.

Contiene 210 vecinos.—Ha de nombrar 1 elector: la junta se celebrará en la sala Capitular del Cabildo. Comprende todas las manzanas de esta parroquia.

Parroquia de Santa Eulalia.

PRIMERA SECCION.

Contiene 1.094 vecinos.—Ha de nombrar 2 electores: la junta se celebrará en las casas consistoriales. Comprende las manzanas 1, 2, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 45, 51, 52, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 68, 69, 70, 109, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122. Advirtiéndose que los vecinos de las manzanas 1 y 52 que pertenecen á la Almudayna concurrirán á la junta de esta parroquia.

SEGUNDA SECCION.

Contiene 1.165 vecinos.—Ha de nombrar 2 electores: la junta se celebrará en el Oratorio de Montesion. Comprende las manzanas 8, 9, 14, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 47, 48, 50.

TERCERA SECCION.

Contiene 1.134 vecinos.—Ha de nombrar 2 electores, la junta se celebrará en el Oratorio de San Antonio de la Porta. Comprende las manzanas 15, 16, 18, 67. 71, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 94, 107. Y los vecinos del término de Santa Eulalia.

Parroquia de Santa Cruz.

Contiene 1298 vecinos.—Ha de nombrar 2 electores: la junta se celebrará en el oratorio de S. Juan y concurrirán á ella todas las manzanas de esta parroquia existentes dentro de la ciudad.

Parroquia de San Jaime.

Contiene 787 vecinos.—Ha de nombrar 2 electores: la junta se celebrará en el oratorio de la Piedad, y concurrirán á ella todas las manzanas del término de la ciudad pertenecientes á esta parroquia.

Parroquia de San Miguel.

Contiene 1399 vecinos.—Ha de nombrar 2 electores: la junta se celebrará en el oratorio de San Antonio de Viana, y concurrirán á ella todos los vecinos de los distritos de la ciudad y término.

Parroquia de San Nicolas.

Contiene 1166 vecinos.—Ha de nombrar 2 electores: la junta se celebrará en la iglesia de Niñas Huérfanas, y concurrirán á ella todas las de esta parroquia.

San Magin.

Contiene 779 vecinos.—Ha de nombrar 2 electores: la junta se celebrará en la iglesia de San Magin, y concurrirán á ella todos los vecinos de Santa Catalina y los molinos de la parroquia de Santa Cruz.

La Vileta.

Contiene 611 vecinos.—Ha de nombrar 1 elector: la junta se celebrará en la iglesia de la Vileta, y concurrirán á ella todos los vecinos de la parroquia de Santa Cruz del término no comprendidos en la anterior.

Son Sardina.

Contiene 303 vecinos.—Ha de nombrar 1 elector: la junta se celebrará en la iglesia de Son Sardina, y concurrirán á ella todos los vecinos del término de la parroquia de San Jaime.

Procurad ciudadanos penetraros de la importancia del cargo que vais á desempeñar. Palma 17 de setiembre de 1854.—Estanislao Luis Piñano.—Miguel Ignacio Manera secretario.

LOTERÍAS NACIONALES.

Números premiados de la del 13 del actual.

NUMEROS.	PREMIOS.
4666	100
4668	100
6086	100
8824	100
15760	100

Sigue la venta de la que se ha de celebrar el dia 28 del mismo á 96 rs. vn. cada entero y 12 el octavo. Palma 22 de setiembre de 1854.—Jaime Muntaner.

PALMA 22 DE SETIEMBRE.

En el Genio de anoche se leen las siguientes lineas.

«Al dar cuenta en nuestro número del lúnes de la reunion celebrada en el Estudio general con motivo del nombramie[nto] del comité de elecciones del partido lib[e]ral, dijimos habia sido uno de los secre[tarios] don Luis Canals. En obsequio de d[i]cho señor y de la verdad debemos rectifi[car] lo que entonces espusimos manifes[tando] fué dicho secretario don Anton[io] Canals.»

Esta rectificacion ha venido á dejar co[n]firmado lo que dijimos en una nota [al] copiar de dicho periódico la reseña de [la] reunion celebrada en el Estudio gener[al]. Como sabiamos que el Sr. D. Luis Ca[]nals no habia asistido á ella, conocim[os] que era una equivocacion del *Genio* lo q[ue] anunció sobre semejante nombramien[to].

Sabemos que la semana próxima em[]pezará sus viages á Barcelona el vapor correo *Barcelonés*. Algunas imprescind[i]bles reparaciones en el casco, máqui[na] y calderas de dicho buque, parece q[ue] han motivado hasta ahora su detenci[on] en este puerto.

GACETILLA COMERCIAL

MERCADOS.

Habana 8 de agosto.

Varios cargamentos del tinto se han realiza[do] ultimamente y segun las marcas han obtenido [de] 41 á 42 ps.: hoy están para vender los de la *E[u]femia, Constancia, Aurelia, Antonieta, Modest[a], Lola y Gesoria*, que reunen todos 4,680 pipa[s] y como la existencia en segundas manos no [es] mucha, probablemente se realizarán de 41 1/2 [á] 43 ps. ó algo mas, si no hay nuevos arribos. E[l] cargamento de la *Antonieta* está vendido para M[a]tanzas á 41 ps., cuya operacion se hizo antes [de] la llegada del buque.

PUERTO DE PALMA.

BUQUES ENTRADOS.

Dia 20.

De Cullera en 3 dias laud San Cayetano, [de] 29 ton., pat. Melis, con 18 pasag., y arroz.

De Barcelona en 3 dias laud S. Juan. de [] ton., pat. Moll, con lastre y balija.

DESPACHADO.

Dia 20.

Para Iviza laud Cármen, de 13 ton., patro[n] Vich, en lastre.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo del dia de mañana.

SANTA TECLA, VIRGEN Y MÁRTIR.

La ciudad de Iconia en la provincia de Sici[]lia fue la patria de la ilustre heroina santa Te[]cla. Oyendo la celestial doctrina que enseñab[a] san Pablo se hizo cristiana, y consagro su vi[r]ginidad á Jesucristo que la llamó á si despu[es] de probarla con mil padecimientos.

VARIACIONES ATMOSFÉRICAS DE AYER.

Horas.	Termóm.	Baróm.		Hygróm.
7 de la mañana.	16 grad	28	2	75
12 del dia.	19	28	1	75
5 de la tarde.	19	28	1	80

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las —— 6 hs. 0 ms.

Pónese á las —— 6 » 0 »

Los relojes deben señalar al medio dia verdadero las 11 hs. 52 ms. 32 s.

ANUNCIOS.

Correos.—Saldrá:

El de Iviza. . . Dia 23 á las 4 de la tarde.

EDITOR RESPONSABLE: D. PEDRO JOSÉ UMBERT.

IMPRENTA BALEAR

Á CARGO DE D. FRANCISCO DE P. TORRENS,

calle de San Francisco, núm. 30.